GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 10428
"Por la cual se registra un título"
EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgado por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **MAURIS CECILIA ZUÑIGA CAMACHO**, identificado (a) con C.C N° 39.003.567 expedida en Ciénaga- Magdalena, solicitó ante esta Secretaria la **AUTORIZACIÓN** para ejercer como **AUXILIAR EN ENFERMERIA**, según Certificado de Aptitud Ocupacional Tecnica otorgado por La **CORPORACION EDUCATIVA "INSALUD"**, Santa Marta, Magdalena, según Acta N° 28 del día 23 de Diciembre de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **MAURIS CECILIA ZUÑIGA CAMACHO**, identificado (a) con C.C N° 39.003.567 expedida en Ciénaga- Magdalena, para ejercer como **AUXILIAR EN ENFERMERIA** en el Territorio Nacional e Inscribirlo(a) para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Titulo o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 07 MAYO 2010

YESID SANGREGORIO RAMOS
Secretario de Salud del Magdalena

EL MAGDALENA UNIDO LA GRAN TRANSFORMACION

Powered by CamScanner